ACTA PARCIAL DE EJECUCION N° 03

CONTRATO N°:	DA-300-MC-006-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VICTORIA
CONTRATISTA:	ANDRES PALACIO RIOS
OBJETO DEL CONTRATO:	**EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS HACIENDO EL RECORRIDO DIARIO, DESDE LA VEREDA SAN LORENZO A CAÑAVERAL (INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAVERAL) Y VICEVERSA - MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS**
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES QUINIETOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($7.564.000), M/TCE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo para la ejecución del contrato, será desde la firma del acta de inicio y hasta el 29 de Abril de 2026., Previa la expedición del registro presupuestal y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral.
FECHA ACTA DE INICIO:	Acta de inicio de fecha 22 de enero del 2026 pero se Ejecutó desde el Veintiséis (26) de Enero DEL 2026.
VALOR ADICIÓN:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($ 3.416.000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($10.980.000.00), M/TCE
PLAZO ADICIÓN:	DEL 30 DE ABRIL HASTA EL 12 DE JUNIO DEL 2026 (28 DIAS CALENDARIO ACADEMICO
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:	No. 113 DEL 15 DE ENERO DE 2026
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	No. **145** DEL 22 ENERO DEL 2026
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN	No. 393 del 7 de abril de 2026
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN:	No. 557 del 11 de abril del 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	19 días del mes Marzo, días calendario del 2026. Correspondiente al Tercer pago
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL:	El Municipio de Victoria Caldas pagara al contratista el valor total de contrato de la siguiente manera. Se realizarán pagos parciales previa presentación de la certificación por el representante legal de la Institución educativa, en la que se relaciones los días que se ha prestado el servicio de transporte escolar, verificada por el supervisor del contrato, previo pago, también el contratista deberá presentar las planillas que certifiquen los aportes al sistema de seguridad social integral. De acuerdo a las directrices en el Decreto1273 del 3 de Julio del 2018, de la misma manera el supervisor del contrato deberá adjuntar certificado de recibido a entera satisfacción.
FORMA DE PAGO ADICIÓN:	El Municipio de Victoria Caldas pagara al contratista el valor total de contrato de la siguiente manera. Se realizarán pagos parciales previa presentación de la certificación por el representante legal de la Institución educativa, en la que se

	relaciones los días que se ha prestado el servicio de transporte escolar, verificada por el supervisor del contrato, previo pago, también el contratista deberá presentar las planillas que certifiquen los aportes al sistema de seguridad social integral. De acuerdo a las directrices en el Decreto1273 del 3 de Julio del 2018, de la misma manera el supervisor del contrato deberá adjuntar certificado de recibido a entera satisfacción.
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA:	$ 2.318.000.00 CORRESPONDIENTE AL PAGO N°3

En Victoria Caldas, a los Veintidós (22) días del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron GLORIA ESPERANZA ACEVEDO CORTES, Secretaria de Desarrollo Humano, en calidad de supervisora del contrato y ANDRES PALACIO RIOS, C.C 1.055.917.855, en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato referenciado, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades, de acuerdo al informe presentado por el Contratista en fecha 22 de Abril de 2026, se certifica que efectivamente cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial.

Conforme a las obligaciones del contratista, se hace constar que el mismo ha presentado al supervisor del contrato copia del pago efectuado por concepto de seguridad social en salud, pensión del mes de Marzo del 2026, de acuerdo a las directrices en el Decreto N.º 1273 del 3 de julio del 2018, por lo que verificado el cumplimiento así como la veracidad y autenticidad de la información y conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Decreto 1082 de 2015, en congruencia con la Ley 789 de 2002 en su artículo 50, se autoriza el pago por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($ 2.318.000.00) M/CTE, conforme a lo estipulado en la cláusula CUARTA del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 7.564.000.00
ADICIONES	$ 3.416.000.00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$10.980.000.00
PRIMER PAGO	$ 610.000.00
SEGUNDO PAGO	$ 2.440.000.00
TERCER PAGO	$ 2.318.000.00
CUARTO PAGO	
QUINTO PAGO	
SEXTO PAGO	
SALDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	
SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 5.612.000.00

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, Veintidós (22) días de Abril de 2026.

Andres Palacio Rios

ANDRES PALACIO RIOS
Contratista

GLORIA ESPERANZA ACEVEDO CORTES
Supervisora